N.º EXPTE. 11/2023

# ACTA DEL ÓRGANO DE ASESORAMIENTO DE GETAFE INICIATIVAS, S.A.

#### Fecha de celebración

15 de febrero de 2023

#### **Asistentes**

**PRESIDENTE** 

D. Juan Manuel Hernández Rodríguez, Presidente SECRETARIO

Dña. Ana Belén López Morillo, Secretaría VOCALES

Dña. Juana Álvaro Hernández, Vocal Servicios jurídicos

D. Alfonso Santos Velarde, Técnico Área Desarrollo Económico

## Orden del día

- 1. Apertura y calificación administrativa: 11/2023 Acuerdo Marco de homologación de proveedores para los servicios de impresión de GISA
- 2. Otros: EXPTE. 11/2023 HOMOLOGACION DE PROVEEDORES Acuerdo Marco de homologación de proveedores para los servicios de impresión de GISA

## Se Expone

1. Apertura y calificación administrativa: 11/2023 - Acuerdo Marco de homologación de proveedores para los servicios de impresión de GISA

Han concurrido las siguientes empresas:

- ☑ NIF: B83054072 4 EN1 COMUNICACION GRAFICA, S.L.
- ☑ NIF: B80043698 FRAGMA REPROGRAFIA S.L.
- NIF: A28735496 GRAFICAS LA PAZ, S.A

- ☑ NIF: B10407096 OVEJERO SEQUEIRO, SL
- NIF: B23739493 PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ☐ NIF: B83054072 4EN1 COMUNICACION GRAFICA, S.L.
- ☑ NIF: B80043698 FRAGMA REPROGRAFIA S.L.







C/ Padre Blanco, 2 28901 Getafe (MADRID) Tel. 91 665 36 20 - Fax 91 683 77 44 gisa@getafeiniciativas.es - getafeiniciativas.es

- ☑ NIF: A79335758 IMPAOR, S.A.☑ NIF: B81034704 NADIZA, S.L.
- ☐ NIF: B10407096 OVEJERO SEQUEIRO, SL
- ☑ NIF: B23739493 PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.

Quedan excluidos los siguientes licitadores: **NIF: A28735496 GRAFICAS LA PAZ, S.A** Este licitador no ha cumplido con los siguientes requisitos: Capacidad de Obrar.

El licitador GRAFICAS LA PAZ S.A no ha presentado el documento DEUC exigido en el CCP, sino el modelo de declaración responsable, ANEXO II, que solo debe de presentar el licitador propuesto como adjudicatario. Este documento lo ha presentado firmado únicamente por un administrador mancomunado, sin firma, por tanto, del otro administrador, lo que conlleva que la oferta ha sido registrada sin las exigencias de representación previstas en la normativa aplicable. Así, de conformidad con la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (por todas, la reciente resolución 398/2022), la exigencia legal de que el representante de la oferta esté debidamente apoderado no es una finalidad en sí misma, sino que tiende a asegurar que la prestación del consentimiento (vinculación de la empresa con la oferta y con el contenido de los pliegos y demás documentos contractuales a que se refiere el artículo 139 de la LCSP) se realiza por quien se encuentra legalmente habilitado para ello; en este sentido, en un supuesto en que la proposición del licitador se presentó por persona que no ostentaba el correspondiente poder de representación de la mercantil participante en el procedimiento, lo califica como falta de diligencia del licitador, confirmando la pertinencia de la exclusión del licitador.

El Tribunal además añade que, aun habiéndose podido calificar de situación subsanable, tampoco procedería por haber precluido el plazo ordinario de aportación de la documentación (en el presente expediente, el plazo de presentación de ofertas). En definitiva, la presentación de la proposición del licitador GRAFICAS LA PAZ S.A, sin firma de todos los administradores mancomunados debe conllevar la exclusión del licitador ante la falta del apoderamiento debido para suscribir el registro de la oferta".

2. Otros: EXPTE. 11/2023 - HOMOLOGACION DE PROVEEDORES Acuerdo Marco de homologación de proveedores para los servicios de impresión de GISA

En relación con el apartado anterior, se concluye la siguiente lista de licitadores homologados.

- NIF: B83054072 4EN1 COMUNICACION GRAFICA, S.L.
- ☑ NIF: B80043698 FRAGMA REPROGRAFIA S.L.

- NIF: B10407096 OVEJERO SEQUEIRO, SL
- ☑ NIF: B23739493 PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.
- NIF: A11029279 SIGNE, S.A.

Todos los licitadores anteriores quedan homologados de acuerdo con lo establecido en el CCP.



